

de la America, como en mantener las Flotas de
Africa ante mural de la Christianidad, y de mas qe
pertenezca al Reyno de Senor, y sus Familia por
dño incontestable. Desde luego este Ayuntamiento
en credito de los Señores distinguidos sus Capitulares en
todos tiempos, sacrificándose por sus soberanos con
mayor amor y de alto en prueba de su liega obediencia
y obsequio a sus R. Preceptos, y atendiendo a esta
mular con su exemplo a la demás Ciudad, Unani-
mer y conformes nemine discrepante tocan las dhas
Capitulares, De comun consentimiento, y la mayor
dida espontanea voluntad = Acordo por la Ciudad
y por los Pueblos de su Reyno; Que se reconozca y prorogue
dha servicio de deinteyguatro Millones, y de mas
impuestos, por m de senor segun, y como se ha hecho
en los antecedentes y contiene en la citada R.edula
y fieren de nuevo a los dñs. Pien de su. sus dhas. y
dhas. con el toso de su Provincia para que se viva
su R. Clemencia de ella, como fuere de su R. agrado
y combenga a un mayor gloria honra de su Armas, y bien
de este Reyno, en lo que se sacrifican gustos de los
Capitulares, deseando tributar los mayores servicios